



## Resolución Jefatural N° 131-2011-INEI

Lima, 3 de junio de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 25 de abril de 2011, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, han cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en el "Seminario sobre el Sistema Estadístico Español en el Marco Internacional: Logros y Retos aplicables a América Latina", que se llevará a cabo en Madrid – España del 6 al 10 de junio de 2011;

Que, en el Seminario se analizará la composición y funcionamiento del Sistema Estadístico Español, poniendo énfasis en la coordinación de la actividad estadística entre las distintas Instituciones y el proceso de elaboración de los Planes y Programas Estadísticos. Asimismo, se expondrán los avances que se han llevado a cabo en el INE y el resto de Instituciones del Sistema Estadístico Español para la mejora de la eficiencia, coordinación y calidad de la información estadística oficial, haciendo énfasis en la comunicación con los usuarios. Además, se presentará la composición y el funcionamiento del Sistema Estadístico Europeo, estudiando la situación de España, y las fortalezas y debilidades de los sistemas estadísticos más desarrollados de la Unión Europea. Para finalizar, se estudiarán experiencias de la Unión Europea de máximo interés para América Latina, como la planificación y programación estadística, el proceso de adopción de decisiones, la producción estadística, el código de buenas prácticas o los grandes retos que afronta la Unión Europea en el ámbito de la Estadística Oficial;

Que, es de suma importancia para el Instituto Nacional de Estadística e Informática el mencionado seminario, por lo que se ha dispuesto la participación de la CPC. Maria Esther Cutimbo Gil, Directora Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, cuyos gastos por concepto de pasajes, seguro médico, alojamiento y manutención serán asumidos por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y los artículos 10° y 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la **CPC. MARIA ESTHER CUTIMBO GIL**, Directora Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a Madrid – España, del 6 al 10 de junio de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Los gastos de pasaje y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de la remuneración que continuará percibiendo la citada funcionaria mientras dure el evento.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Dentro de los quince (15) días de su retorno al país, la mencionada funcionaria presentará un informe detallado de su participación.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MR. ANIBAL SANCHEZ AGUILAR  
JEFE (e)  
*Instituto Nacional de Estadística e Informática*

